

**Secretaría de Actas
Comisión Técnica de Verificación del CST**

COMUNICADO DE ACUERDO

10 de junio de 2019
CST-049-2019

**Señores
Greenway Nature Tours
info@greenwaytours.com**

Asunto: Certificado de Sostenibilidad Turística

Estimados señores:

La Comisión Técnica de Verificación del Certificado de Sostenibilidad Turística, Decreto Ejecutivo N°41415-MINAE-M-CJ-MEIC-TUR, mediante su Sesión Ordinaria número 001, Artículo 4, Inciso III (47) celebrada el día 31 de mayo de 2019 y el Acuerdo número CST-002-2019, sobre la certificación de empresas con la Norma CST anterior, acordó lo siguiente:

- SE ACUERDA:**
- a- Con fundamento en la ficha número CST-FT-726, otorgar a la empresa Greenway Nature Tours, el Certificado de Sostenibilidad Turística NIVEL 4, de conformidad con la recomendación Técnica del Departamento de Certificaciones y Responsabilidad Social Turística.
 - b- Informar al administrado que el Certificado de Sostenibilidad Turística otorgado, según lo que indica el artículo 25 del Decreto Ejecutivo N° 27235-MEIC-MINAE, Reglamento para el Otorgamiento del Certificado de Sostenibilidad Turística, tiene un período de duración de dos años por lo que, al vencimiento de dicho plazo, deberá someterse a una reevaluación y acatar las prevenciones que en tal sentido le realice el Estándar de Sostenibilidad del ICT y esta Comisión.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

**Licda. Hannia Ureña Ureña
Secretaria de Actas**

C: M.Sc. Gustavo Alvarado C., Director Gestión Turística
M.Sc. Francisco Coto Meza, Jefe Departamento Legal
MBA. Virgilio Espinoza Rodríguez, Secretario Técnico
Archivo

SHM/*CST-049-2019*/04-06